



LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 1. "DOCENCIA"
PROGRAMA DE LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO.

En la trayectoria académica de los estudiantes de la Universidad Estatal de Sonora es fundamental la práctica profesional como parte de su formación holística para lograr el perfil de egreso que delimita el programa de Licenciado en Enseñanza del Inglés de esta institución, misma que permite que el estudiante se adhiera al campo laboral de manera óptima.

La práctica profesional a realizar por parte de los estudiantes de esta institución se divide en tres modalidades, cada una de ellas persigue un objetivo diferente que en conjunto permiten que el alumno despliegue de manera práctica las distintas competencias adquiridas durante su trayectoria académica.

La primer modalidad consiste en lo siguiente:

Facilitar la adquisición de la competencia lingüístico-comunicativa del inglés estándar en la educación básica, media superior y superior, instrumentando herramientas para la evaluación del aprendizaje basado en competencias, reflexionando de manera objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que se manifiesta tanto en la labor didáctica como administrativa del docente de acuerdo a los estándares normados por la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior señalado permitirá a los estudiantes de Licenciado en Enseñanza del Inglés el desarrollo de habilidades específicas de su campo profesional a través del análisis de experiencias en el ámbito educativo en distintos niveles, mismas que les permitan desempeñarse en un entorno real y así dar paso al

aprendizaje significativo al poner en práctica las dimensiones cognoscitiva, procedimental y actitudinal de su formación en el aula.

Además, la práctica profesional permitirá al estudiante colaborar y vincularse con organismos e instituciones que deseen compartir la experiencia docente con el fin de propiciar un crecimiento académico y fortalecimiento de su personal docente.

Para llevar a cabo el presente acuerdo se diseña el plan de acción que a continuación se describe en las siguientes cláusulas:

I. El asesor (Coordinador) de Prácticas Profesionales de Licenciado en Enseñanza del Inglés se compromete a:

1. Contactar a la institución interesada en participar en este programa y solicitar autorización de alumnos mediante el envío de oficio por parte de la jefatura de carrera.
2. Una vez aceptado(a) él(la) alumno(a), se enviará el oficio de presentación, por parte de la jefatura de carrera, de manera impresa, del alumno o alumna que desee realizar sus prácticas en la institución para la firma y sello de la autorización.
3. Dar seguimiento a las actividades de los estudiantes vía e-mail y/o la revisión de los formatos de reportes semanales con el fin de observar de cerca las actividades que realizan los estudiantes.
4. Dar seguimiento a las peticiones, comentarios y sugerencias de la institución receptora.
5. Dar continuidad al uso de los cursos de las Prácticas Profesionales 1 en la plataforma educativa www.schoolology.com .

II. La institución receptora se compromete a:

1. Facilitar la interacción de los participantes en este acuerdo.
2. Designar los profesores que participarán en este programa como maestro guía con él o la cual trabajarán los practicantes.
3. Asignar al practicante con los profesores designados por medio de una entrevista.
4. Proporcionar a los estudiantes el material de los contenidos del curso.
5. Trabajar en conjunto con el maestro asesor de las Prácticas Profesionales del Programa de Licenciado Enseñanza del Inglés y apoyar la supervisión del estudiante por medio de los formatos de reporte semanal y/o correo electrónico.
6. Brindar retroalimentación al estudiante de LEI acerca de su desempeño como practicante por medio del formato de reporte semanal, mismo que deberá ser firmado por el mismo practicante, el o la maestra de grupo, el coordinador de inglés y el coordinador de Prácticas Profesionales de LEI.
7. El o La coordinador(a) de Inglés deberá asistir a la reunión de la Academia de Inglés de la Federación de Escuelas Particulares (FEP) para informarse de los procesos de los practicantes por medio del Coordinador de Prácticas Profesionales de LEI de la Universidad Estatal de Sonora, mismo que será invitado a asistir al total de las reuniones propuestas por la presidencia de la Academia de Inglés de la FEP.

III. El profesor titular de la unidad receptora se compromete a:

1. Acordar con el coordinador de inglés de la institución receptora la forma de trabajo, horarios y condiciones de los alumnos involucrados.

2. Trabajar en conjunto con el maestro asesor de las Prácticas Profesionales del Programa de Licenciado Enseñanza del Inglés y apoyar la supervisión del estudiante por medio del uso del formato de reporte semanal.
3. Asistir al estudiante en actividades relacionadas con la clase.
4. Permitirle al estudiante impartir la clase de acuerdo al programa y objetivos establecidos cuando el profesor titular así lo decida.
5. Informar al asesor de las prácticas cuando el alumno o alumna no se presente a realizar sus actividades por medio del formato de reporte semanal.

IV. El estudiante de la LEI (practicante) se compromete a:

1. Asistir a las reuniones informativas y de capacitación que se presenten sobre la práctica profesional 1 y 2 en la Universidad Estatal de Sonora.
2. Asistir a 160 horas de Práctica Profesional 1 (docencia).
 - 2.1. Si el practicante ya se encuentra laborando en una institución educativa como maestro responsable de grupo, se le otorgarán dos horas más por cada hora de clase impartida. Esto se debe a que el maestro desarrolla sus planes de clases y elabora material didáctico.
 - 2.2. Si el practicante es requerido en hora extra para apoyo en la elaboración de material didáctico o cualquier actividad relacionada con la docencia, se le deberán contar dichas horas de servicio como parte de sus prácticas profesionales.
3. Presentar todos los reportes semanales de Práctica Profesional 1 con el Coordinador de Prácticas Profesionales de la UES de manera digital, en

la plataforma educativa www.schoolology.com así como los formatos originales debidamente firmados de manera física.

4. Cumplir con todas las actividades que se requieran para el buen funcionamiento de la clase donde realiza su práctica profesional 1.
5. Colaborar con el profesor titular de la institución receptora en actividades relacionadas con la clase y/o actividades relacionadas a la docencia.
6. Impartir clases completas después de haber pasado un período de observación acordado por el maestro y el estudiante.
7. Colaborar con apego total a lo que estipula la normatividad escolar de la institución receptora.
8. Presentar carta de liberación de prácticas en la institución receptora para informar del término de las mismas y recibir las firmas en los formatos oficiales de las prácticas profesionales (F1, F2, F3, F4)
9. Al finalizar la práctica, obligatoria, el alumno deberá presentar una copia de los formatos F4 (Liberación) con los sellos y firmas que validan la culminación de las mismas, a la jefatura de la carrera para su archivo.

V. El asesor de prácticas profesionales de Licenciado en enseñanza del Inglés se compromete a:

1. Dar seguimiento a los reportes semanales realizados por los estudiantes de LEI.
2. Mantener contacto directo con la institución receptora.
3. Brindar retroalimentación al alumno sobre su desempeño.
4. Revisión y archivo de documentos de los practicantes. (reportes semanales, y formatos oficiales de la Universidad Estatal de Sonora).